

Junta de Gobierno.-

Funciones General y puesto que lo integran:

La junta de Gobierno es la máxima autoridad en el Instituto. La Junta de Gobierno tiene una serie de facultades, las cuales se enuncian en el decreto municipal No. 48 de Ahome que incluye el reglamento interno del instituto, capítulo IV, artículo 12. Entre las que destacan la de elegir al Director General del Instituto y reglamentar la elección de consejeros ciudadanos, aprobar el presupuesto y el programa anual de trabajo. La integración de la Junta de Gobierno está conformada por un total de 11 miembros, de los cuales 9 tiene voz y voto y los 2 restantes solo voz. De los 9 consejeros con voto, 4 son ciudadanos desligados de la función pública y 5 son funcionarios públicos.